

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad 760013103019-2022-00173-00**

SANTIAGO DE CALI, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

BANCOLOMBIA S.A. allegó respuesta al oficio circular No. 1094 informando que fue aplicada la medida cautelar en los productos que poseen los demandados TRADING & LOGISTIC S.A.S.- JORGE ANDRES RIOS CORREA

Así mismo, solicitó que se indique el número de la cuenta para los depósitos judiciales y la identificación del demandante, para lo cual se oficiará lo pertinente.

EL BANCO BBVA COLOMBIA S.A. y BANCO FALABELLA informaron que los demandados no poseen vínculos comerciales con dichas entidades.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a BANCOLOMBIA S.A. informando que el número de la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, es 760012031019 del Banco Agrario de Colombia y que el demandante en este proceso es BANCOLOMBIA S.A. identificado con NIT 890.903.938-8.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por las entidades financieras BANCOLOMBIA S.A., BANCO BBVA COLOMBIA S.A. y BANCO FALABELLA.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. **163** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 30 - 2022**


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandada: Trading & Logistic S.A.S.- Jorge Andres Rios Correa
Radicación: 760013103019-2022-00173-00

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8997db6bce571686550c82a50d5da7f287419580e03aa5622c1aef1cc35be25**

Documento generado en 29/09/2022 10:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>